



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tenga por conveniente. A su vez estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Castillo de Bayuela.

Castillo de Bayuela, 1 de abril de 2019.–La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

N.ºI.-1768